



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 30 de marzo	Número 64

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 8 y ss.
- Secretaría General. Págs. 12 y 13.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 13 y 14.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 590/2006. Pág. 14.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 772/2006. Págs. 14 y 15.
De Burgos núm. 1. 76/2007. Pág. 15.
De Burgos núm. 2. 685/2006. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Quintanilla San García. Págs. 16 y 17.
Fuentespina. Pág. 17.
Palazuelos de la Sierra. Pág. 17.
Valles de Palenzuela. Pág. 17.
Zael. Pág. 17.
Mecerreyes. Págs. 17 y 18.
Fuentebureba. Pág. 18.
Tubilla del Agua. Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.
Lences de Bureba. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Subasta para la enajenación de diversos aprovechamientos maderables. Págs. 18 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes de San Martín Obispo (Cabañes de Esgueva). Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 23 y 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 25 y 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 26.
 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 26 y ss.
 - AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 29.
Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Concurso para la adjudicación de la prestación del servicio de explotación del Bar Restaurante de la Piscina de San Amaro y de las Piscinas de verano de El Plantío. Págs. 29 y 30.
Concurso para el suministro de vestuario destinado al personal de este Servicio para el periodo 2007-2009. Pág. 30.
Miranda de Ebro. Págs. 30 y 31.
Coruña del Conde. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.392. Pág. 31.
 - JUNTAS VECINALES.
La Nuez de Abajo. Pág. 31.
 - ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes «San Miguel» (Pedrosa del Príncipe). Pág. 31.
- ### DIPUTACION PROVINCIAL
- Sección de Contratación. Subasta para obras de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación (Zonas Norte y Sur). Págs. 31 y 32.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046648403	R MENDIA	15901421	TOLOSA	24.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046694358	W ORTEGA	X4069659Q	ESQUIVIAS	07.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046566885	M VASILACHE	X2371909B	GUADAMUR	10.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046591570	R LASERNA	22639217	VALENCIA	08.11.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046634507	J GARRIDO	12244510	ALDEAMAYOR S MARTIN	04.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090402803900	A FERNANDEZ	53547450	ARROYO	11.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
099046564938	M COCO	45682249	CISTERNIGA	11.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402781587	R ASENSIO	12397302	LAGUNA DE DUERO	09.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046678237	G CRIADO	09294888	VILLALON DE CAMPOS	03.11.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090046703803	E ESTIBARIZ	18593696	ALEGRIA DULANTZI	14.11.2006	60,00		RD 1428/03	073.1		
090046637946	R ARCE	13296385	RIBERA BAJA-ERRIBERA B.	24.06.2006	60,00		RD 1428/03	103.		
090046678201	V LUCIO	X6759489L	VITORIA GASTEIZ	01.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046636917	F BARQUIN	13062118	VITORIA GASTEIZ	12.07.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
090046626870	F GARCIA	16232553	VITORIA GASTEIZ	10.06.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
090046590530	E BENGUA	16235360	VITORIA GASTEIZ	02.08.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046658998	J ECHAZARRETA	16241232	VITORIA GASTEIZ	07.11.2006	100,00		RD 1428/03	084.1		
090046659541	J CORRES	16256657	VITORIA GASTEIZ	11.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047168152	L SANCHEZ	16272595	VITORIA GASTEIZ	04.10.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046698583	J GONZALEZ	16290414	VITORIA GASTEIZ	03.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
099046390470	E CABEZOS	22974579	VITORIA GASTEIZ	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046641937	J VILACOPA	33272881	VITORIA GASTEIZ	10.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046661481	J PARGARAY	44675052	VITORIA GASTEIZ	24.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046661420	E QUINTANA	71337507	VITORIA GASTEIZ	15.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046345704	H AMADO	72736819	VITORIA GASTEIZ	28.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090045821269	M ANDRES	17447442	CALATAYUD	24.10.2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
090403247542	A VILELA	X5727167Y	ZARAGOZA	21.08.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402806134	E SANCHEZ	17696490	ZARAGOZA	13.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402784370	L LEIVA	25175118	ZARAGOZA	26.06.2006	220,00		RD 1428/03	050.		
090402815597	D HORNERO	25190379	ZARAGOZA	22.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402785180	L RUBERTE	25470393	ZARAGOZA	25.06.2006	200,00		RD 1428/03	050.		
090402803583	O POZO	11957464	ZAMORA	28.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1304/06	Acuerdo de iniciación	Iker González López	45627184Z	Plaza Mayor, 6-4.º Dcha. - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702255/2235. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1904/06	Acuerdo de iniciación	Raúl Josenge Méndez	76824858M	C/ Gabriel Aresti, 5-3.º C Izqda. - Barakaldo	Art. 23.a Blanc	300,52
BU-2018/06	Acuerdo de iniciación	Domingo Izquierdo Velasco	71102866E	Plaza Jardines de Don Diego, 4-2.º C - Aranda de Duero	Art. 23.A.4	300,52
BU-2096/06	Acuerdo de iniciación	Juan Alberto González Díaz	16283906K	C/ Senda Valentín de Foronda, 12-1.º D - Vitoria-Gasteiz	Art. 26.1	120,00
BU-2099/06	Acuerdo de iniciación	Ronald Juan Orozco Marín	X6250965W	C/ Bizcargimendi, 81 - Basauri	Art. 26.1	120,00
BU-13/07	Acuerdo de iniciación	Eduardo Marcos Gutiérrez	71268479N	B.º San Cristóbal, Bloque 6-2.º C - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 9 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702314/2316. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación en el domicilio del interesado, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente 1966/2006, sanción de 50 euros impuesta por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el 5 de febrero de 2007, a don Imanol Antón Pérez, Documento Nacional de Identidad 36.168.450-F, domicilio en calle Rúa Paradela, número 12, Moaña (Pontevedra), por fumar en lugares prohibidos del tren 920 el 6 de diciembre de 2006 entre (Barcelona-Coruña-Vigo).

Preceptos infringidos: Artículo 90.2.f) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Contra la resolución sancionadora, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al del anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si no interpone recurso o este fuese desestimado, la resolución será firme y ejecutiva una vez transcurra el plazo para recurrir o desde el día que conozca que el recurso fue desestimado (artículo 38 L.O. 1/92). El importe de esta sanción deberá de hacerlo efectivo en la forma y plazo que la Delegación de Economía y Hacienda le indique, debiendo abstenerse de efectuar el pago hasta que no reciba dicha notificación.

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702256/2236. – 36,00

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14 de enero de 1999), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en

el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Burgos, a 7 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702257/2237. – 63,00

TRABAJADOR	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXpte.	RESOLUCION
SIMONE BONARDI	SEVERO OCHOA, 51	BURGOS	09/06/8553	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MANUEL COUTO DA SILVA	TORRE DE MIRANDA, 3-8.º	MIRANDA DE EBRO	09/06/8621	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
BERTOLINO VIEIRA RIBEIRO	LOS BAÑOS, 46	BRIVIESCA	09/06/8896	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
RUI MANUEL DE ARAUJO LOPES	TRAVESIA LAS ESCUELAS, 3	BURGOS	09/06/8951	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
ANDRE JOAQUIM DE OLIVEIRA	RIBERA, 4-5.º	BRIVIESCA	09/06/8962	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MARIA ROSA OLIVEIRA DO COUTO	REPUBLICA ARGENTINA, 63	MIRANDA DE EBRO	09/06/9167	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
SYLVIE MONIQUE DUGOIS	EL LAGO, 3	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09/06/9361	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
SNEZHANA SEVDANILOVA	AVDA. DE BURGOS, 31	MEDINA DE POMAR	09/07/0038	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MARIANA CERNEA	PZ. FORAMONTANOS, 1-9	BURGOS	09/07/300	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
ALEKSANDAR ALEKSANDROV	SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31	BURGOS	09/07/391	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
ISMAIL GEMIL	VILLARCAYO, 12-1.º	BURGOS	09/07/410	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
CAROLINA DUMITRIU	SAN FRANCISCO, 139	BURGOS	09/07/521	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
VASILE PODINA	AVDA. BURGOS, 20	BEORADO	09/07/636	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
CARLA ALEXANDRINA MACIEIRA	CONDADO DE TREVIÑO, 36	MIRANDA DE EBRO	09/07/723	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
ATANAS PETKOV ATANASOV	CONDESA MENCIA, 135	BURGOS	09/07/760	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
PAVLIN NIKOLOV DIKOV	C/ SOL, 33	HONTORIA DE LA CANTERA	09/07/861	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
SILVIO AGUIRO CENTURIOS	ROSA CHACEL, 9	COJOBAR	09/07/1090	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
SALI SHERIFOV SALIMOV	ANSELMO SALVA, 2-4.º	BURGOS	09/07/1115	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MARCELA ROSU	PZ. FCO. SARMIENTO, 3-8.º	BURGOS	09/07/1117	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
JOAO PAULO FERREIRA	CRTA. MADRID-IRUN, 11	MIRANDA DE EBRO	09/07/1138	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
GEORGETA MUSAT	B.ª INMACULADA, B2-1	BURGOS	09/07/1303	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MARCEL LUNGAR	SAN AGUSTIN, 26	MIRANDA DE EBRO	09/07/1304	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
VALENTIN BUD	CALATRAVAS, 5	BURGOS	09/07/1324	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MARICICA GRIGORAS	TRESPADERNE, 7	BURGOS	09/07/1346	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
DOMINGOS MOREIRA ALVES	CONCEPCION ARENAL, 36	MIRANDA DE EBRO	09/07/1432	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
NICOLAE PANCESCU	AVDA. COSTA RICA, 90	BURGOS	09/07/1446	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
GHEORGHE SARLEA	SAN AGUSTIN, 26	MIRANDA DE EBRO	09/07/1484	CONCESION TARJETA COM UNITARIA
KALIN STANEV KOSTOV	CTRA. ARCOS, 63	BURGOS	09/07/1538	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
GHEORGHE BIDILEAN	FCO. SARMIENTO 9-1.º	BURGOS	09/07/1561	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
MIRKA NIKOLOVA ATANASOVA	GLORIETA ROSALES, 5	ARANDA DE DUERO	09/07/1725	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
VICTORIA DIRIZEANU	CTRA. LOGROÑO, 106	BURGOS	09/07/1761	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
CIPRIAN MARIUS DIRIZEANU	CTRA. LOGROÑO, 106	BURGOS	09/07/1764	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
KATALIN KIS	CASILLAS, 7-1.º	BURGOS	09/07/1894	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
TANYA VLADOVA DECHEVA	B.ª INMACULADA, D3-1	BURGOS	09/07/2049	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
BOYANKA SIMEONOVA IVANOVA	TITO, 1-1.º C	BURGOS	09/07/2359	CONCESION TARJETA COMUNITARIA

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que

puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Burgos, a 9 de marzo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200702315/2315. – 52,50

EMPRESA	DOMICILIO	TRabajADOR	EXpte.	RESOLUCION
GARDEN HAUSE ALBERT, S.L.	AVDA. DE CANTABRIA, 23	GERMAN W. TUBON CHACHA	09/05/6614	CONCESION AUT. TRABAJO Y RESIDENCIA
FERMIN GONZALEZ CALVO	SEVERO OCHOA, 57-12.º A - BURGOS	WILMER L. INTRIAGO MOREIRA	99/06/2425	RESOLUCION RECURSO ALZADA
VICTORIANO AGUIRREBEÑA	LA FUENTE, 9 - RIBERA BAJA	ADAM NICULA	09/06/3608	RESOLUCION RECURSO ALZADA
HOSTERIA DOSAL, S.L.	CRTA. BURGOS-SORIA, KM. 5 - REVILLARRUZ	GISLENE C. GARCES DOS SANTOS	99/06/4014	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
ANTONIO DEL VALLE CALVO Y OT	AVDA. DEL CID, 2-3.º D - ROA	MARIA LAURA VARGA	99/06/4099	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
CARMEN ROSARIO CALERO	AVDA. DE LAS HUEL GAS, 33-1 - BURGOS	ANGELICA VIVIANA BRAVO GOMEZ	99/06/4145	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
CONSTRUCCIONES JMR PRO.	POL. IND. - ALLENDE DUERO - ARANDA DE DUERO	KARIM BACHRIOUI	99/06/4203	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
ARENISCAS DE LOS PINARES	AVDA. CONSTITUCION 9-7.º B - BURGOS	DARWIN PATRICIO CUICHAN	09/06/4267	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
HORMIBUR, S.L.	CONCEPCION ARENAL, 10 - MIRANDA EBRO	MOHAMMED SALHI	99/06/4289	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
MOHAMED LAHCHAICHI	ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 17 - BURGOS	MOHAMED LAHCHAICHI	99/06/4452	CONCESION RESIDENCIA PERMANENTE
SERVICIOS AGRICOLAS MAR RU	BAJADA, 3 - GUZMAN	KHALID EL MOUSTARCHID	99/06/4543	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
LAUREANO BERMEJO MTNEZ.	ARIAS DE MIRANDA, 119 - HUERTA DE REY	DANIELA KALCHEVA	09/06/4992	CONCESION RESIDENCIA C. EXCEPCIONA.
EUROMONDE, S.L.	VENTORRILLO SANTA ANA, 17 - CARTAGENA	CEFERINO DAVID PPSASSETTI	09/06/5529	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
LOGICAL PARTE, S.L.	HERMANAS MIRABAL, 46 - BURGOS	ATANAS ILIEV KIREV	09/06/6831	ARCHIVO RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
FETTOUMA NICHANE EPS GHERR	LA ESTACION, 84 - MIRANDA DE EBRO	FETTOUMA NICHANE EP GUERRAS	09/06/7723	DENEGACION RENOVACION RESIDENCIA
MIRA SPAIN, S.L.	LAIN CALVO, 29 - BURGOS	ALEXANDER SNOPOV	09/06/7822	ARCHIVO AUT. TRABAJO Y RESIDENCIA
MARIA LEONOR GOMEZ BEDOYA	ROSA CHACEL, 7 - BURGOS	ELSA MONICA CUAYCAL BURBANO	09/06/7993	RENOVACION AUT. TRAB. Y RESIDENCIA
JOHN WALTER DUQUE ROMERO	CONDESA MENCIA, 143-4.º B - BURGOS	JOHN WALTER DUQUE ROMERO	09/06/8001	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
ALBERTO PUENTE ZAPATERO	SANTA ANA, 9-5.º - BURGOS	WARDA AHMED	09/06/8182	DENEGACION AUT. RESIDENCIA C. EXCEP.
ELECTRICIDAD EGUMAR, 37	ARENAL, 7 - MONTORIO	RUBIEL HERNAN PUENTES	09/06/8377	DENEGACION AU, RESIDENCIA Y TRABAJO
ELECTRICIDAD EGUMAR, 37	ARENAL, 7 - MONTORIO	NAUN OSWALDO SARANGO	09/06/8379	DENEGACION AU, RESIDENCIA Y TRABAJO
MANUEL BURGOS RIVERO	SAN ROQUE, 17-2.º - BRIVIESCA	ABDELHAK EL HAMOUMI	09/06/8507	CONCESION RESIDENCIA C. EXCEPCIONA.
MARTIN A. NIETO CUERVO	COSTA RICA, S/N. - BURGOS	MARTIN A. NIETO CUERVO	09/06/8569	DESESTIMACION RECURSO REPOSICION
DOUAA RAISSAOUNI	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 10 - BRIVIESCA	DOUAA RAISSAOUNI	09/06/8914	CONCESION RESIDENCIA PERMANENTE
SERVICIOS AGRICOLAS MAR RU	BAJADA, 2 - GUZMAN	MOHAMED EL MARNANE	09/06/9194	CONCESION RESIDENCIA C. EXCEPCIONA.
BEBELIS A. DE LA ROSA REYES	SAN ROQUE, 16 - BURGOS	WILLIAMS MEDINA PANIAGUA	09/06/9208	ARCHIVO RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
RODRIGO MONCAYO ZUÑIGA	EDUARDO MTEZ. DEL CAMPO, 10 - BURGOS	RODRIGO MONCAYO ZUÑIGA	09/06/9478	CONCESION ESTANCIA ESTUDIOS
JIM EMMANUEL	SORRIBAS, 17-2.º - MIRANDA DE EBRO	JIM EMMANUEL	09/07/68	CONCESION RESIDENCIA PERMANENTE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09219 1 0204108/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 590/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Félix Angel Arévalo Ortiz.

Procuradora: Doña Maite Porro Araico.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto 590/2006 a instancia de don José Antonio Arévalo Ortiz de la siguiente finca:

«Casa sita en esta ciudad de Miranda de Ebro en la calle Los Hornos, número 24, hoy número 2, que ocupa una superficie de 750 m.² y consta de planta baja destinada a cuadra y dos pisos para habitaciones. Referencia catastral: 3861402WN0236S0003BQ. Linderos: Derecha, Cipriano Dulanto; izquierda, Argentina Fortea; fondo, río Ebro y frente, calle de Los Hornos».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el tér-

mino de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga; asimismo, se convoca a los herederos o causahabientes de doña Marcelina Revuelta Abecia y don Nicolás Leiva Eguiluz, desconocidos y en ignorado paradero.

En Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 2007. – La Secretario (ilegible).

200701951/2238. – 44,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301956/2006.
01030.

Número autos: Demanda 772/2006.

Número ejecución: 35/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: Don Alejandro Fernández Díez y otros.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Fernández Díez, don Bruno Alexandre Bastos Couto, don Tiago Manuel Rodríguez Maia, don Jorge Rodríguez Merino, doña

Consolación Vizarro Hernández, don Luis Alberto Vega Martínez y don Lopes Helder Jose Da Rocha contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2007 auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Alejandro Fernández Díez, don Bruno Alexandre Bastos Couto, don Tiago Manuel Rodríguez Maia, doña Consolación Vizarro Hernández, don Luis Alberto Vega Martínez y don Lopes Helder Jose Da Rocha contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., por un importe de dieciséis mil setecientos setenta y tres euros y ochenta y siete céntimos (16.773,87 euros) de suma principal, más mil ciento setenta y cuatro euros (1.174 euros), en concepto de intereses legales y otros mil seiscientos setenta y siete euros (1.677 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico y Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702026/2030. – 86,00

N.I.G.: 09059 4 0000236/2007.
07410.

Número autos: Demanda 76/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Esteban Rojo Gámez.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, INSS, Construcciones Achouri Mohamed y Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Esteban Rojo Gámez contra las empresas Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal, INSS, Construcciones Achouri Mohamed y Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 12 de marzo de 2007. –

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por don Esteban Rojo Gámez, únase a los autos de su razón, dándose copia a las partes contrarias.

Y a la vista del contenido del mismo se tiene por ampliada la demanda contra La Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana, señalándose nuevamente juicio para el día 16 de abril de 2007, a las 10.40 horas en la Sala de Vistas 01, planta 1.ª, Avenida Reyes Católicos, 53 bis (Nuevo edificio de Juzgados), Burgos. Hágase entrega a las demandadas contra las que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndose a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Y dado que Construcciones Achouri Mohamed se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente y cítese a juicio a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Achouri Mohamed, y a su legal representante, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere, podrá ser tenido por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200702354/2322. – 94,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301676/2006.
01030.

Número autos: Demanda 685/2006.

Número ejecución: 57/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Don Armindo Martins Sousa.

Demandado: Villainvest Mediterránea, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Armindo Martins Sousa contra la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria Caixa D'Estalvis del Penedés actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre el vehículo Mitsubishi Montero, cilindrada 3.200, gasóleo y matrícula 8260DWS.

Líbrese despacho al Registro Mercantil -bienes muebles, vehículos-, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a la Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Villainvest Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de marzo de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702159/2154. – 114,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Campo (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 22 viviendas unifamiliares en Campo (Burgos).

Peticionario: Repsol Gas, S.A., calle Tierra de Medina 3, 47008 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de Gas Propano canalizado en 22 viviendas unifamiliares en Campo (Burgos).

Características de la instalación:

- 1 depósito enterrado de 4.000 litros de capacidad.
- Presión máxima de distribución: 1,75 bares.
- Red de distribución en tubería de polietileno de SDR 11.

Presupuesto: 3.401,38 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria,

Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 23 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701945/2560. – 46,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento, en fecha 24 de febrero de 2007, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación parcial de calles, con un presupuesto de 50.319,72 euros, enmarcado en el F.C.L. 2007, sometiendo el mismo a información pública durante un periodo de veinte días, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones.

2. – Estimar necesaria la realización de la obra de pavimentación parcial de calles con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas, de conformidad con los artículos 94 del T.R.R.L. y 10 de la L.E.F.

3. – Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este acuerdo.

4. – Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de veinte días con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes. La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

Relación individualizada de bienes y derechos afectados en el término municipal de Quintanilla San García:

1. Parcela 5.281 del polígono 516, cuyo titular es don Víctor López Frías, con una superficie en catastro de 0,0200 hectáreas, siendo la superficie a expropiar de 20 m.².

2. Parcela urbana en el Paseo de las Delicias, con referencia catastral 4510101VN8141S0001XL, cuyo titular es Hermanos López Calle, con una superficie a expropiar de 129,50 m.².

Se pone de manifiesto que el contenido de la resolución de la que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.

En Quintanilla San García, a 6 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200702275/2275. – 38,00

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de febrero de 2007, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2006, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla San García, a 24 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200702276/2276. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, han sido aprobados los siguientes puntos.

– Proyecto de ampliación cementerio 2.ª fase en Fuentespina, redactado por el Técnico don Gregorio Rebollo González y por un importe de ejecución por contrata de 106.500,00 euros. Obra número 76/0 incluida en el Plan de Fondo de Cooperación Local para 2007 de la Diputación de Burgos.

– Proyecto de ejecución de abastecimiento y saneamiento en polígono industrial Zona Norte, redactado por don Roberto Acero Duránte, y por un importe de ejecución por contrata de 52.000 euros. Incluido en el Plan de polígonos industriales de 2006 de la Diputación de Burgos.

Se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El citado expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, en horario de 11 a 14 horas, los lunes, miércoles y viernes, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se presente ninguna.

En Fuentespina, a 7 de marzo de 2007. – El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200702281/2281. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Palazuelos de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Palazuelos de la Sierra, a 11 de marzo de 2007. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200702644/2670. – 34,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Antonio López Charcán, en representación de Antonio López Charcán y otros, C.I.F. número G09244591, para la explotación de ovino sita en la calle Los Huertos, s/n. de Valles de Palenzuela en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Valles de Palenzuela, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200702262/2280. – 34,00

Ayuntamiento de Zael

Por don José María Ramos Vallejo, se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de hasta 120 ejemplares de ganado bovino carne en una nave ganadera-tenada sita en Carretera Villamayor de los Montes, s/n. de esta localidad de Zael, de acuerdo con el régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el día 27 de mayo del año 2005. Dicha explotación, tiene el número de explotación agraria (CEA) ES-094801110111.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

Zael, a 6 de marzo de 2007. – El Alcalde, Maximiano Rebollos Abad.

200702125/2282. – 34,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por doña María del Mar Satre Izpisúa, en nombre y representación de don Josep María Gómez Hospital, con Documento Nacional de Identidad número 36.503.808-W, en calidad de Director de Patrimonio y Medio Ambiente de Retevisión, con domicilio a efecto de notificaciones en calle del Sol, número 7, Tres Cantos (Madrid), se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia ambiental para la adaptación de la instalación

del Centro de Reemisor existente en la parcela 552 del polígono 511 de este término municipal, haciendo constar, que no van a realizarse en el mismo obras de ningún tipo, manteniéndose por tanto la configuración inicial del centro, tal como se construyó.

De acuerdo con lo establecido en la vigente Ley, se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado en días y horas de oficina, al objeto de presentar las reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mecerreyes, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200701851/2283. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

La sociedad E.S. Mirala Distribución, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la explotación de Estación de Servicio para venta al por menor de carburantes en Carretera N-1, P.K. 289, margen izquierdo, del término municipal de Calzada de Bureba, Pedanía del Ayuntamiento de Fuentebureba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que considere oportunas.

Fuentebureba, 9 de enero de 2007. — El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200701451/2284. — 34,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Cosme Javier de las Heras Ballesteros, se ha solicitado licencia ambiental para actividad apícola compuesta de 200 colmenas movilizadas de tipo Dadant, emplazada en el polígono 20, parcela número 460 en el término de San Felices del Rudrón, perteneciente al Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

En Tubilla del Agua, a 6 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente, Alfonso Padilla Iglesia.

200702037/2351. — 34,00

Junta Vecinal de Lences de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2007, el proyecto de abastecimiento de agua en Lences, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de 78.219,82 euros, obra número 46/0, del Plan Aguas 2007.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Lences, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina.

Lences, a 18 de febrero de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Fernández Gómez.

200702292/2287. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de subasta

El día 18 de mayo de 2007, a las 10.00 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, calle Juan de Padilla, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio:

Según se deduce del artículo 37 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957 y artículo 264 de su Reglamento (Decreto 485/1962), en el Régimen Jurídico y Económico de los aprovechamientos en montes de la Junta de Castilla y León o consorciados con ella se ajustará al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en lo sucesivo T.R.L.C.A.P.), el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, que lo desarrolla parcialmente y al Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, en lo no derogado por aquéllos, y se cumplirá, en lo que no se oponga a los citados T.R.L.C.A.P. y R.D. 390/96, lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1990 (B.O.C. y L. de 27 de febrero de 1990) siendo normas subsidiarias de esta Orden: el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 agosto de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para aprovechamientos maderables (resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n.). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «A», contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «B», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos, su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «B» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 26 de abril de 2007 a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), g), h) y j) del artículo 20 del T.R.L.C.A.P., realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicho T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de natura-

leza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial del T.R.L.C.A.P., según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, igualmente en el plazo de cinco días, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la Calificación Empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los Reales Decretos 3008/1978 y 1192/1980, de 3 de mayo.

El adjudicatario en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del remate y abonar los siguientes conceptos: el 20% del importe del aprovechamiento, el 9% correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A. y los gastos de publicidad de este anuncio. El pago de este 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

ANEXO I. – DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS

Lote Nº	Referencia Lote	Monte	Pertenencia	Ayto.	Localización	Tipo corta	Especie	Sup. ha	Nº pies estimados	Volumen	Tasación unitaria	Tasación Total	Forma. Aprob.	Plazo Ejec. desde Adj.
1	MA/3461/C01/2007	“Abellón”	Nava de Roa	Nava de Roa	-	Claras	Pinus nigra y P.pinaster	47 ha	-	1.000 Tn de Pn y 200 Tn de P.pr	6 €/Tn Pn 6 €/Tn Ppr	7.200,00 €	A liq. Final	12 meses
2	MA/3461/C02/2007	“Abellón”	Nava de Roa	Nava de Roa	-	Claras	Pinus nigra y P.pinaster	61,3 ha	-	900 Tn de Pn y 500 Tn de P.pr	6 €/Tn Pn 6 €/Tn Ppr	8.400,00 €	A Liq. Final	12 meses
3	MA/2258038/V01/2007	“Prado Grande y otros”	Santa Inés	Santa Inés	-	Final	Populus x euramericana	-	688 varas y 2.157 Pxe	668 varas y 1.366 m ³ Pxe	1,20 €/vara y 32 €/m ³ Pxe	44.513,60 €	A Liq. Final	12 meses
4	MA/3266/V01/2007	“El Berral y la Riberrilla”	Peral de Arlanza	Peral de Arlanza	El Berral	Regeneración	Populus x euramericana	-	350 varas y 724 Pxe	350 varas y 305 m ³ Pxe	1,20 €/vara y 20 €/m ³ Pxe	6.520,00 €	A Riesgo y Ventura	12 meses
5	MA/3245/V01/2007	“Riberas del Río Arlanza”	Peral de Arlanza	Peral de Arlanza	-	Final	Populus x euramericana	-	1.562 varas y 2.438 Pxe	1.562 varas y 1.426 m ³ Pxe	1,20 €/vara y 32 €/m ³ Pxe	47.506,40 €	A Riesgo y Ventura	12 meses
6	MA/633/V02/2007	“Riberas del Río Arlanza”	J.C. y L.	Santa Mª del Campo	Rib. Est. Nº 7	Regeneración	Populus x euramericana	-	100 varas y 972 Pxe	100 varas y 723 m ³ Pxe	1,20 €/vara y 35 €/m ³ Pxe	25.425,00 €	A Riesgo y Ventura	12 meses
7	MA/633/V01/2007	“Riberas del Río Arlanza”	J.C. y L.	Santa Mª del Campo	Rib. Est. nºs: 16, 17 y 18.	Regeneración	Populus x euramericana y Pop.nigra.	-	240 varas y 1.470 Pxe 161 Pop.nigra	240 varas y 1.146 m ³ Pxe 108 m ³ Pop.nigra	1,20 €/vara y 30 €/m ³ Pxe y Pop.nigra	37.908,00 €	A Riesgo y Ventura	12 meses
8	MA/631/V01/2007	“Riberas del Río Arlanza”	J.C. y L.	Peral de Arlanza	Rib. Est. nºs 2, 12, 18, 22 y 23.	Regeneración	Populus x euramericana	-	333 varas y 2.210 Pxe	333 varas y 2.141 m ³ Pxe	1,20 €/vara y 40 €/m ³ Pxe	86.039,60 €	A riesgo y Ventura	12 meses
9	MA/3326/C01/2006	“El Quintanar”	Villasur de Herreros	Villasur de Herreros	Todo el monte “El Quintanar”	Claras	Pinus sylvestris	75,6 ha	31.000 pies P.s.	6.804 st	3 €/st P.s.	20.412,00 €	A Liq. Final.	18 meses
10	MA/3257/C01/2007	“Valdefuertes”	Junta de Valdefuertes	Arlanzón	La Solana. Sur del Monte	Claras	Pinus sylvestris	65,7 ha	45.000 pies P.s.	8.541 st	5,50 €/st P.s.	46.975,50 €	A Liq. Final	20 meses
11	MA/3395/C01/2007	“La Mata”	San Adrián de Juarros	San Adrián de Juarros	La Mata	Claras	Pinus sylvestris y P.nigra	59,5 ha	23.000 pies P.s. y P.n.	5.652,50 st	4,00 €/st P.s. y P.n.	22.610,00 €	A Liq. Final	18 meses

Lote N°	Referencia Lote	Monte	Pertenencia	Ayto.	Localización	Tipo corta	Especie	Sup. ha	Nº pies estimados	Volumen	Tasación unitaria	Tasación Total	Form a. Aprob	Plazo Ejec. desde Adj.
12	MA/3358/C01/2007	"Valdeplumeras"	San Adrián de Juarros	San Adrián de Juarros	La Cabrera. Sudeste del Monte	Claros	Pinus sylvestris y P.nigra.	51,2 ha	24.000 pies P.s. y P.n.	4.406 st	4,00 €/st P.s. y P.n.	17.624,00 €	A liq. Final	16 meses
13	MA/3320/C01/2007	"Valdegados"	Arlanzón y Zalduendo	Arlanzón	Limite con La Mata. Sur del Monte	Claros	Pinus sylvestris y P. nigra	78,5 ha	31.400 pies P.s. y P.n.	7.850 st	4,00 €/st P.s. y P.n.	31.400,00 €	A Liq. Final	20 meses
14	MA/3018/C01/2007	"Las Zarras"	Fresneda de la Sierra Tirón	Fresneda de la Sierra Tirón	Merendero	Claros	Pinus sylvestris	20,8 ha	4.457 pies P.s.	3.610 st	11,00 €/st P.s.	39.710,00 €	A liq. Final	12 meses
15	MA/3437/C01/2007	"Monteagudo"	Fresneda de la Sierra Tirón	Fresneda de la Sierra Tirón	Ticumbea	Claros	Pinus sylvestris	94,72 ha	43.000 pies P.s.	8.615 st	3,50 €/st P.s.	30.152,50 €	A Liq. Final	20 meses
16	MA/3392/C01/2007	"La Sierra y el Valle"	Belorado	Belorado	Entre los Arroyos Las Cárcavas y el Valle	Claros	Pinus sylvestris	144,9 ha	46.800 pies P.s.	13.214 st	2,00 €/st P.s.	26.428,00 €	A liq. Final	24 meses
17	MA/3001/C01/2007	"Bagaza y Matarubia"	Alarcia	Alarcia	Zalaiza. Zona Central del monte	Claros	Pinus sylvestris y P.nigra	32 ha	11.000 pies Ps y P.n.	4.448 st	13,00 €/st P.s. y P.n.	57.824,00 €	A Liq. Final	16 meses
18	MA/3255/C01/2007	"EL Bardal"	Rábanos	Rábanos	Bardal	Claros	Pinus sylvestris	117 ha	90.000 pies P.s.	12.490 st	3,50 €/st P.s.	43.715,00 €	A liq. Final	24 meses
19	MA/3012/C01/2007	"Ledanias"	Junta de Ledanias	Salas de los Infantes	Hoyuelo	Claros	Pinus sylvestris	379 ha	94.000 Pies P.s.	18.950 st	3,00 €/st P.s.	56.850,00 €	A liq. Final	28 meses
20	MA/3203/C01/2006	"La Dehesa"	Riocavado de la Sierra"	Riocavado de la Sierra	Loma de Cirujales y arroyos de Herrerías y Tabladros.	Claros	Pinus sylvestris	53,7 ha	660 varas y 6.410 pies P.s.	660 varas y 1.667,42 st	0,20 €/vara y 6,00 €/st P.s.	10.136,52 €	A liq. Final	12 meses
21	MA/3277/C01/2006	"Bardal y Sierra"	Jaramillo de la Fuente y Barbadiño del Pez.	Jaramillo de la Fuente	Los Collados	Claros	Pinus sylvestris	145,35 ha	135.000 pies P.s.	12.750 st	1,00 €/st P.s.	12.750,00 €	A Liq. Final	20 meses
22	MA/3277/C02/2006	"Bardal y Sierra"	Jaramillo de la Fuente y Barbadiño del Pez.	Jaramillo de la Fuente	Cerro Muerto	Claros	Pinus sylvestris	172,95 ha	160.600 pies P.s.	15.171 st	1,00 €/st P.s.	15.171,00 €	A liq. Final	20 meses
23	MA/3494/V01/2006	"El Prado"	Olmillos de Muñó	Olmillos de Muñó	El Prado	A hecho	Populus x euramericana	-	639 Pxe	359 m³ Pxe	30,00 €/m³ Pxe	10.770,00 €	A Riesgo y Ventura	8 m meses
24	MA/2248032/V01/2006	"El Arroyal"	Villaquirán de los Infantes	Villaquirán de los Infantes	El Arroyal	A hecho	Populus x euramericana	-	1.719 Pxe	999,50 m³ Pxe	30,00 €/m³ Pxe	29.985,00 €	A Riesgo y Ventura	8 meses

* La modalidad de enajenación para todos los lotes es: Subasta, procedimiento abierto.

* * *

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:

Don/doña, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre o en nombre y representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, para la enajenación del lote número del monte número el monte sito en el término municipal de, provincia de

acepta los pliegos de condiciones que rigen esta subasta y ofrece la cantidad euros (en letra y número), resultando (en su caso) un precio por m.º/estéreo a liquidar de euros (remate/cantidad de madera a extraer estimada).

Lugar, fecha y firma.

Burgos, a 5 de marzo de 2007. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200701969/2516. – 274,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de San Martín Obispo (Cabañes de Esgueva)

Don Germán Higuero Lázaro, con Documento Nacional de Identidad 13.015.575-J, como Presiente de la Comunidad de Regantes de San Martín Obispo, por medio del presente convoca a todos los componentes de la Comunidad, propietarios, regantes y demás usuarios y en general a quienes pudiera afectar, a la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en comunión, en el Salón del Teleclub del Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, el día 23 de mayo de 2007, a las 12 de la

mañana en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º – Aprobación si procede de las nuevas ordenanzas y reglamentos por los que se registrá la Comunidad de Regantes.
- 3.º – Renovación de la Junta de Gobierno.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para el general conocimiento, a los efectos oportunos.

En Cabañes de Esgueva, a 12 de marzo de 2007. – El Presidente, Germán Higuero Lázaro.

200702600/2641. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de marzo de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200702752/2744. – 141,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005691626	04	09 2006 005010236	EVENNOR, S.L.	CL VERACRUZ 28	09194	CARDENADIJO	12/05 12/05	120,00
09101393091	02	09 2006 012920584	CEYO ASESORES, S.L.	CL MADRID 2	09002	BURGOS	08/06 08/06	22,32
09101393091	02	09 2006 013149142	CEYO ASESORES, S.L.	CL MADRID 2	09002	BURGOS	09/06 09/06	22,32
09102543149	02	09 2006 013367289	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	354,56
09102543149	02	09 2006 013367390	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	91,49
09102774939	03	09 2006 012259671	ANDA YA PRODUCCIONES ART	CL LA PAZ 6	09197	QUINTANADUEÑAS	06/06 06/06	662,47
09102810406	02	09 2007 010183345	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	3.102,74
09102810406	02	09 2007 010183446	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	2.721,06
09102810406	02	09 2007 010183547	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	07/06 07/06	2.596,68
09102810406	02	09 2007 010183648	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	2.240,39
09103311267	02	09 2007 010499708	BURGOS INTERRACIAL, S.L.	CL GENERAL SANZ PASTOR, 5	09005	BURGOS	10/06 10/06	165,59
09103452121	02	09 2007 010505162	IQBAL AMJAD	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1	09007	BURGOS	11/06 11/06	63,66

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09101115027	04	09 2006 005000334	BARCENA SAN ANTON ANTONI	PZ DEL SOL 11	09593	CASTELLANOS DE BUREBA	11/05 11/05	601,02
-------------	----	-------------------	--------------------------	---------------	-------	-----------------------	-------------	--------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200702745/2737. – 148,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103075815	MATIN ROJO CESAR	CL CONCEPCION ARENAL 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 012932529	07/06 08/06	92,69

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA PROP. O AUTONOMOS

07 480105914258	GUERRA GARCIA ROBERTO PA	PB DE LOS ANGELES	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 012832596	08/06 08/06	280,97
-----------------	--------------------------	-------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011008789270	DA BARBARA MANUEL NA	MIN SAN MARTIN DE RUBIALES	09317	SAN DE MARTIN RUBIALES	03 01 2006 012738226	07/06 07/06	87,11
07 011009294781	RODRIGUES DA SILVA JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 012740751	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díez de Cerio.

200702746/2738. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041035117850	LACH HAB YOUSSEF	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANVIRGO	03 04 2006 027467376	07/06 07/06	58,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200702747/2739. – 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211020978404	CIOBANU LIDIA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	03 21 2006 024284964	07/06 07/06	87,11
07 211031811280	BENMECHTA ABDERRAHMA	CL JESUS M ORDOÑO 3	09004	BURGOS	03 21 2006 024065807	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200702748/2740. – 124,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291081507783	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03 29 2006 031788604	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200702749/2741. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261006405078	TEIXEIRA CORREIA ANTONIO	CL SAN JUAN 1	09120	VILLADIEGO	03 26 2006 014437016	07/06 07/06	87,11
07 261011886386	LOPES PINTO RICARDO FILI	CL CONCEPCION ARENAL 35	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2006 014456719	07/06 07/06	87,11
07 261012021580	RAMOS MORGADO MARIANA	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2006 014457830	07/06 07/06	31,94

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200702750/2742. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010939609	BOUABDALLAOUI JALAL	MN VILLAHOZ	09343	VILLAHOZ	03 34 2006 011364218	07/06 07/06	87,11
07 341004174552	EL AMRAOUI AZIZ	CL POLIGONO GAMONAL V2	09007	BURGOS	03 34 2006 011372908	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Toledo****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200702751/2743. – 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451019491880	LEONARDO ANDRADE MARQUES	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 45 2006 017777015	07/06 07/06	78,40

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma de la línea aérea «Industrial 1» entre los términos municipales de Castrillo de la Vega y Villalba de Duero, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/27.200.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16 de octubre de 2006 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de auto-

rización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 20, 23 y 30 de noviembre en el Diario de Burgos, en el B.O.C. y L. y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los organismos afectados, en concreto a la empresa Corporación Eólica Cesa y a la Confederación Hidrográfica del Duero. Al respecto, la citada empresa emite un informe favorable, tras haber requerido previamente nueva separata por la existencia de un error en la misma, mientras que la Confederación emite un condicionado que a su vez es alegado por el peticionario. Asimismo, se remite separata a los Ayuntamientos afectados para que emitan su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado, certificando el 23 de noviembre de 2006 y 22 de febrero de 2007 los Ayuntamientos de Villalba de Duero y Castrillo de la Vega, respectivamente. Respecto a los informes, el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega informa favorablemente el 7 de febrero de 2007.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afec-

tados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de don Leandro García Casado, don José María de Pedro Juan García y don Alberto de la Calle Ortega, en representación de Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L.

Don Leandro García Casado comunica la existencia de un error en la titularidad de la parcela 143 del polígono 12, ya que es de su propiedad. Por su parte, don José María de Pedro Juan García, alega no ser propietario de las parcelas 135 y 143 del polígono 12 de Villalba de Duero, números 84 y 83 de la relación de afectados, respectivamente. Con fecha 29 de enero de 2007, el peticionario presenta acuerdo con el propietario de la parcela número 83.

Por último, don Alberto de la Calle Ortega, en representación de Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., indica que la reforma de la línea afecta a cuatro parcelas del polígono 13 de Villalba de Duero, propiedad de su empresa, ya que la existencia de la línea puede interferir en el trabajo de las máquinas. Iberdrola contesta que se trata de una reforma de una línea existente, a escasos metros de la línea actual y en paralelo, intentando perjudicar lo mínimo posible a los propietarios y respetando las distancias mínimas de los conductores al suelo. Asimismo, añade que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que no hacen mención a ninguno de los puntos contenidos en el art. 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre. Posteriormente, don Alberto de la Calle Ortega presenta escrito de anulación de las alegaciones anteriormente efectuadas por comprobar que se garantizan las distancias y medidas de seguridad.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. — A la vista de las alegaciones presentadas se ha procedido a rectificar los errores en cuanto a la titularidad en la relación de afectados.

4. — Considerando que la línea proyectada sustituye a una ya existente que discurre próxima al trazado de la línea actual, así como que el trazado existente no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

«Reforma de la línea aérea de media tensión «Industrial 1» de la subestación transformadora Aranda Sur, con origen en apoyo actual número 97 y final en apoyo también actual número 133 de 3.102 m. de longitud, conductor LA-100 entre Castrillo de la Vega y Villalba de Duero».

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 2 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200702067/2726. — 720,00

* * *

LINEA AEREA INDUSTRIAL 1 DE LA SUBESTACION TRANSFORMADORA ARANDA SUR,
TRAMO ENTRE CASTRILLO DE LA VEGA Y VILLALBA DE DUERO

TERMINO MUNICIPAL DE: CASTRILLO DE LA VEGA

Finca n.º	Longitud m.	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Superficie Vuelo m.²	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
1	93,86			329	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	384
2	48,56	19.166	1,320	170	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	5332
3	103,79	19.167	0,490	363	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	5334
4	14,01			49	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	5307
5	15,94			56	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	5306
6	13,33			47	Bodegas Peñalba López, S.L.	502	5305
7	50,35	19.168	0,245	176	Arpape, S.L.	502	5418
8	92,06	19.168	0,245	322	Arpape, S.L.	502	5429
9	42,32	19.169	0,245	148	Arpape, S.L.	502	5433
10	23,66	19.169	0,245	83	Arpape, S.L.	502	15434
11	47,06			165	Arpape, S.L.	502	5434
12	104,37	19.170	0,490	365	Arpape, S.L.	502	5281
14	24,25			85	Juez Herrero Pilar y Vicente	502	5439

TERMINO MUNICIPAL DE: VILLALBA DE DUERO

16	40,82			142,87	Parra de Pablo Nazario	13	225
17	27,91			97,65	Parra de Pablo Nazario	13	224
19	2,43			9	Santo Domingo Hernando Agapito	13	222
21	10,67	19.171	0,595	37	Simón Parra Francisca	13	96
22	12,14			42	Casado Hernando Bernardino	13	98
23	12,04			42	Casado Hernando Bernardino	13	100
24	17,25			60	Simón Parra Francisca	13	101
25	49,15			172	Hormigones Gerardo de la Calle	13	227
26	9,42	19.172	0,245	33	Hormigones Gerardo de la Calle	13	200
27	15,28	19.172	0,245	53	Villa Cuadrillero Benito	13	198
29	15,83			55	Casado Alcalde Eutimio	13	194
30	56,48	19.173	0,585	198	Hormigones Gerardo de la Calle	13	172
31	137,49	19.173	0,585	481	Hormigones Gerardo de la Calle	13	15113
32	17,29			61	Pablo Blanco Lucio y otra	13	178
33	5,46	19.174	0,660	19	Pablo Blanco Lucio	13	180
34	6,50	19.174	0,660	23	Cura Revenga Rufina	13	179
35	33,31			117	Cura Revenga Rufina	13	164
36	19,06			67	Hernando Criado Genoveva	13	163
38	14,31			50	Hortigüela Cruzado Marino	13	161
39	9,62			34	Ibáñez Hernando Teófila	13	160
40	17,90			63	Hernando Amón José	13	159
41	25,56	19.175	0,245	89	Casado Alcalde Eutimio	13	156
42	17,71	19.175	0,245	62	Hormigones Gerardo de la Calle	13	155
45	26,27			92	Rodríguez Hervás Fermín	13	152
46	17,80			62	Parra de Pablo Nazario	13	151
47	20,02			70	Parra de Pablo Nazario	13	149
48	13,57	19.176	0,245	47,50	Parra de Pablo Nazario	13	147
49	49,92	19.176	0,245	175	Pérez Ibáñez Teodomiro	13	130
50	6,26			21,91	Pérez Ibáñez Teodomiro	13	131
52	44,75			157	Hernando Sanz Eugenio	13	136
53	45,42	19.177	0,245	159	Criado Casado Juan Luis	13	134
54	57,41	19.177	0,245	201	Criado de Pablo Bernardo	13	133
57	17,55			61	Casado Hernando Bernardino	12	241
58	123,65	19.179	0,245	433	Hernando Criado Genoveva	12	236
59	19,53	19.179	0,245	68	Pedro Juan Herrero M.ª Montserrat	12	235
61	39,48	19.180	0,245	138	Rodríguez Hervás Fernando	12	222
62	18,34			64	Pedro Juan Herrero M.ª Montserrat	12	217
64	39,62	19.181	0,490	139	Criado de Pablo Jesús	12	214
66	28,65			100	Ibáñez Hernando Alejandra	12	195
67	18,72	19.182	0,245	66	Madrigal Hervás Ubaldo	12	196
68	54,12	19.182	0,245	189	Rasero Rivera Consolación	12	197
71	8,49			30	García Hernando Concepción	12	184
72	10,39	19.183	0,245	36	Pérez Langa Juan	12	185
75	8			28	Niño de Pablo M.ª Jesús	12	179
76	14,69			51	Parra de Pablo Nazario	12	178

Finca n.º	Longitud m.	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Superficie Vuelo m.²	Propietario	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
77	65,34			229	Rodríguez Hervás Fernando	12	169
78	20,43			72	Núñez Mañero Eusebia	12	168
79	7,25	19.184	0,585	25	Criado Sanz Pilar	12	147
80	33,85	19.184	0,585	118	Pérez Romeral Juan Leandro	12	146
81	18,86			66	Alcalde Herrero Enrique	12	145
84	47,76	19.185	0,605	167	Desconocido	12	135
85	22,31			78	Parra de Pablo Nazario	12	127
86	49,05	19.186	0,245	172	Blanco Núñez Valentina y otra	12	126

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

MC SPA Sociedad Prevención, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para servicio de prevención en la calle Europa, 7. (Expte. 55/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702662/2725. – 68,00

Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 19 de marzo de 2007, convocando concurso para adjudicar los servicios de Bar Restaurante de la Piscina de San Amaro.

1. – Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Adjudicación de la prestación del servicio de explotación del Bar Restaurante de la Piscina de San Amaro.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 1.530,00 euros al mes, al alza, incluido IVA.

5. – Duración del contrato: Un año, prorrogable por una anualidad más.

6. – Garantías:

- Provisional: 367,20 euros.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

7. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 28 88 11.

e) Telefax: 947 28 88 47.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, a 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702715/2718. – 140,00

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 19 de marzo de 2007, convocando concurso para adjudicar los servicios de Bar Restaurante de la Piscina de verano El Plantío.

1. – Entidad adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de la prestación del servicio de explotación del Bar Restaurante de la Piscina de verano El Plantío.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece en 250,00 euros al día durante el periodo en el que oficialmente esté abierta esta instalación, al alza, incluido IVA.

5. – Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

6. – Garantías:

- Provisional: 800,00 euros.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) Telefax: 947 28 88 47.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

- b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702716/2716. – 140,00

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 19 de marzo de 2007, convocando concurso para adjudicar el suministro de vestuario para el personal del Servicio Municipalizado de Deportes para el periodo 2007-2009.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario destinado al personal del Servicio Municipalizado de Deportes para el periodo 2007-2009.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece el siguiente tipo de licitación a la baja: 63.000,00 euros, IVA incluido y transporte.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 1.260,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) Telefax: 947 28 88 47.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

- b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702717/2717. – 132,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de providencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos, en la que interesa la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 79/2007, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, dictada en expediente sobre ordenanzas fiscales reguladoras de diversos tributos para el año 2007.

Pudiendo estar interesados como contribuyentes en la resolución que pueda recaer en su día, por medio del presente escrito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en los autos, como codemandados, ante el Tribunal antedicho, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

Lo que se traslada para general conocimiento y efectos oportunos.

Miranda de Ebro, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

20072728/2728. – 68,00

Anuncio de cobranza

Impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa por entrada vehículos y reserva de la vía pública y tenencia de perros. Ejercicio 2007.

Periodo de cobranza: Del 2 de abril al 4 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2007 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica, tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública y tenencia de perros, será el comprendido entre los días 2 de abril al 4 de junio, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (4 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja Circulo.
- Banco Castilla.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Caja Vital.
- Caja Duero.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702732/2732. – 105,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de marzo de 2007, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.392 de Coruña del Conde, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.392 de Coruña del Conde, con 3.100 hectáreas.

Tipo de licitación: 18.000,00 euros anuales o por temporada cinegética, mejorables al alza.

Duración del contrato de arrendamiento: 5 años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada cinegética 2007-2008 (día de comienzo, 1 de junio de 2007), y finalizando en la temporada 2011-2012 (día de finalización, el 31 de marzo de 2012).

Garantía provisional: 360,00 euros.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 18 horas del primer martes siguiente al quinto día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones; y donde se facilitará el pliego de cláusulas y modelo de presentación de proposiciones.

Se podrán obtener copias del pliego de cláusulas igualmente en la Imprenta Esteban, sita en la Plaza del Trigo, número 1, de Aranda de Duero (Burgos).

Coruña del Conde, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200702431/2729. – 128,00

Comunidad de Regantes «San Miguel»

(Pedrosa del Príncipe)

Convocatoria de asamblea general ordinaria

La Comunidad de Regantes «San Miguel», de Pedrosa del Príncipe, convoca a sus comunitarios a la asamblea general de carácter ordinario, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Cultural «Virgen de la Olma», de la localidad, el sábado 14 de abril de 2007, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. – Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. – Memoria y balance del ejercicio de 2006.
3. – Presupuesto del ejercicio de 2007.
4. – Elección de vocales de la Junta de Gobierno e Interventores de Cuentas.
5. – Asuntos varios.
6. – Ruegos y preguntas.

Pedrosa del Príncipe, a 22 de marzo de 2007. – El Presidente, Santiago García Álvarez.

200702767/2770. – 68,00

Junta Vecinal de La Nuez de Abajo

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 22 de marzo de 2007, se aprueba el proyecto de obra de pavimentación de varias calles, redactado por Itop, don Gregorio Rebollo González, incluidas en el FCL 2007, número 152/0.

En cumplimiento de la vigente legislación se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

La Nuez de Abajo, a 16 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Jaime Campo Gómez.

200702741/2734. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Números de expedientes: 31/06 y 32/06.

2. – *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

Obra n.º 1: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación (Zona Norte)». Presupuesto base de licitación: 1.000.000,00 de euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Obra n.º 2: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación (Zona Sur)». Presupuesto base de licitación: 901.359,03 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación

5. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Para cada una de las obras objeto de licitación, será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la clasificación correspondiente al Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

7. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 400 euros).

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 14 de marzo de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200702444/2444. – 106,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 1/07.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un sistema de gestión de multas».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

c) Duración del contrato (meses): Seis meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 56.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.120,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Reprográfica Palacios, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 4, bajo, 09004 Burgos. Teléfono 947 26 61 93.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional, según dispone la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 600 euros).

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 14 de marzo de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200702445/2445. – 106,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm